

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de la clausura de publicación las cuarenta y ocho horas** del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN recibido el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, presentado por ciudadano Gustavo Armando Gutiérrez Zaragoza, quien se ostenta como Representante del Partido Encuentro Social Morelos ante el Consejo Municipal de Cuautla, Morelos; a través de correo electrónico, a través del cual impugna el Acuerdo IMPEPAC/CEE/001/2021, de fecha seis de enero de dos mil veintiuno.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el plazo de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el RECURSO DE APELACIÓN recibido el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, promovido por el ciudadano Gustavo Armando Gutiérrez Zaragoza, quien se ostenta como Representante del Partido Encuentro Social Morelos ante el Consejo Municipal de Cuautla, a través del cual impugna el **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/001/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES**

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA DE PLANO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/014/2020, CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL CIUDADANO GUSTAVO ARMANDO GUTIÉRREZ ZARAGOZA EN CONTRA DEL CIUDADANO CARLOS BENÍTEZ SÁNCHEZ POR POSIBLES ACTOS ANTICIPADOS DE **CAMPAÑA**", aprobado por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria de fecha seis de enero de dos mil veintiuno.-----

Asimismo, se hace constar que el cómputo de las cuarenta y ocho horas señaladas en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas del día veintiséis de enero** de dos mil veintiuno y concluyó el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno a las **catorce horas**, del día en que se fija en estrados la presente cédula de notificación, tomando en consideración que los días sábados y domingos se consideran hábiles en atención al inicio del proceso electoral, por lo que se computaran todos los días y horas como hábiles y se hace constar **que no se recibió escrito de tercero interesado** por lo que con ello se da debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General de Medios de Impugnación en materia Electoral y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos , para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana